



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Relaciones Institucionales
y Administración Local
Dirección General de Relaciones Institucionales

ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS AFECTADOS AL SINDROME DE DOWN (ASD BURGOS)
c/ Pisones, 49
09001-BURGOS

ASUNTO: RENDICION ANUAL DE CUENTAS. EJERCICIO ECONOMICO 2018

Por la presente le notifico que con fecha 24 DE OCTUBRE DE 2019, el Ilmo Sr. Director General de Relaciones Institucionales ha dictado la siguiente Resolución, que se transcribe a continuación:

"RESOLUCION DE 24 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES POR LA QUE SE ACUERDA LA ANOTACIÓN Y DEPÓSITO EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2018 DE LA ENTIDAD: ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS AFECTADOS AL SINDROME DE DOWN (ASD BURGOS) BURGOS

Visto el expediente de rendición anual de cuentas correspondiente al ejercicio 2018 de la entidad: **ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS AFECTADOS AL SINDROME DE DOWN (ASD BURGOS)**, declarada de utilidad pública con fecha 08/03/2000, y cuyos antecedentes son los que siguen:

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO: Con fecha 26/06/2019, la entidad **ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS AFECTADOS AL SINDROME DE DOWN (ASD BURGOS)** aportó a esta Administración documentación justificativa de las cuentas correspondientes al ejercicio 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Tal como se prevé en los artículos 5 y 6 del R.D. 1740/2003, de 19 de diciembre, corresponde a nuestra Comunidad Autónoma acordar el depósito de las cuentas en el registro de Asociaciones a efectos de constancia y publicidad.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1687/1994, de 22 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de asociaciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.1.17º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de asociaciones.

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - Fax 983 41 13 12 - www.jcyl.es



FECHA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: 11/11/2019 10:58:12 COPIA AUTÉNTICA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO Localizador: EDE0QY4Q5T2TD358U9D14P
Nº Registro Salida: 20199000305663 Fecha Registro Salida: 09/11/2019 00:30:40 Fecha Firma: 08/11/2019 13:25:24 Fecha Compulsión: 08/11/2019 13:25:34
Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Compulsado: RAFAEL CANO PEREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=EDE0QY4Q5T2TD358U9D14P> para visualizar la copia auténtica



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Relaciones Institucionales
y Administración Local
Dirección General de Relaciones Institucionales

Según el Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías y el Decreto 19/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, resulta competente para conocer y resolver este tipo de expedientes el Director General de Relaciones Institucionales, dependiente de la Viceconsejería de Relaciones Institucionales y Administración Local, de la Consejería de la Presidencia.

Vista la propuesta del Servicio de Fundaciones y Asociaciones, los antecedentes mencionados, las normas legales citadas, aquellas de carácter general y concordante, esta Dirección General, una vez examinada y comprobada la adecuación de la documentación presentada, a la normativa vigente,

ACUERDA:

La anotación y el depósito de las cuentas aportadas por la entidad ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS AFECTADOS AL SINDROME DE DOWN (ASD BURGOS), correspondientes al ejercicio 2018, en el Registro de Asociaciones de Castilla y León, a efectos de constancia y publicidad.

Asimismo, esta Resolución deberá ser notificada a la entidad interesada, y comunicada al Ministerio de Hacienda, al Ministerio del Interior y a la Delegación Territorial correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Relaciones Institucionales y Administración Local, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de esta Resolución."



Valladolid, 08 de noviembre de 2019

EL JEFE DE SERVICIO DE FUNDACIONES Y ASOCIACIONES

Fdo.- Angel García Serrano

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - Fax 983 41 13 12 - www.jcyl.es



FECHA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: 11/11/2019 10:58:12 COPIA AUTÉNTICA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO Localizador: EDE0QY4Q5T2TD358U9D14P
Nº Registro Salida: 20199000305663 Fecha Registro Salida: 09/11/2019 00:30:40 Fecha Firma: 08/11/2019 13:25:24 Fecha Compulsa: 08/11/2019 13:25:34
Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Compulsado: RAFAEL CANO PEREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=EDE0QY4Q5T2TD358U9D14P> para visualizar la copia auténtica